



Mediante correo electrónico, de fecha tres de diciembre de dos mil trece, D. José Luis Romillo Fidalgo, con D.N.I. núm 14.924.519-A, en nombre y representación de la mercantil SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L., formula la siguiente consulta, en relación con el procedimiento abierto convocado para la contratación, mediante concesión administrativa, del Servicio público de Transporte Colectivo Urbano de viajeros en la ciudad de Cáceres, solicitando que se emita respuesta vinculante, en virtud de la cláusula 7.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

*En la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato descrito no se expresa si es preciso depositar en la Caja General de Depósitos la garantía provisional, al objeto de que este órgano expida el resguardo que se presentará al órgano de contratación.*

En respuesta señalamos que, en los términos establecidos en la cláusula 7.4 del PCAP, esta garantía se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del TRLCSP y, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.

Y en este sentido el artículo 103.3.b del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), dispone que *cuando se exijan garantías provisionales éstas se depositarán, en las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, en la siguiente forma:*

*a.- En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.*

*b.- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguros de caución.*

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Cáceres, a 14 de enero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Auni6n Segador